

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CSU-UNAG-003-2024**

El Consejo Superior Universitario (CSU), de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo No. 39, inciso a) del Estatuto de la UNAG y artículo No. 65 del Reglamento General del Estatuto, y con base al artículo No. 40 del estatuto de la UNAG, realiza tercera convocatoria a Concurso Público, para ocupar el cargo de un miembro externo de la Junta de Dirección Universitaria (JDU) de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) con sede en la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho.

No.	PUESTO	No de Puestos	Perfil Profesional	Datos Generales de los cargos
01	<b>MIEMBRO EXTERNO DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS</b>	01	a) Ser profesional universitario mayor de 35 años; b) Poseer como mínimo título de maestría académica debidamente reconocido o incorporado; c) Poseer experiencia como profesional universitario no menor de cinco (5) años; d) Estar solvente en el ejercicio de sus derechos ciudadanos y no tener ni haber tenido cuentas pendientes con el Estado; e) Estar solvente con el Colegio Profesional respectivo; f) Ser de reconocida honorabilidad; g) Ser propuesto como candidato por la AGENAH o cualquier otra organización gremial de graduados	La Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.  <b>DURACIÓN EN EL CARGO:</b>  Un (1) miembro externo para el periodo: Del 02 mayo 2025 al 02 diciembre 2028.



No.	PUESTO	No de Puestos	Perfil Profesional	Datos Generales de los cargos
			<p>debidamente acreditada.</p> <p>h) No haber sido sancionados por faltas graves o muy graves, o que hayan demandado a la institución por razones injustificadas o que hayan recibido sus prestaciones laborales.</p> <p>i) No ser pariente entre sí o de cualquier otra persona que ocupe cargos de autoridad en la Universidad Nacional de Agricultura, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o quienes pertenezcan a una sociedad mercantil con la cual esta Institución tenga vínculos para la prestación de bienes y servicios; (Código de Ética del funcionario Público);</p> <p>j) Estar solvente con la Institución, si es empleado o graduado de la UNAG. (Constancia de Administración actual);</p> <p>k) No haber sido declarado en quiebra, o en proceso de serlo;</p> <p>l) No haber sido sentenciado por delito</p>	<p>JORNADA LABORAL: Dedicación exclusiva a la UNAG Residir en Catacamas, durante se ostente el cargo.</p>

No.	PUESTO	No de Puestos	Perfil Profesional	Datos Generales de los cargos
			doloso;  h) Estar solvente en el ejercicio de sus derechos ciudadanos y no tener cuentas pendientes con el Estado. (Constancia de la Procuraduría General de la República).	

### ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del Estado de la República de Honduras, con personalidad jurídica, sin fines de lucro con patrimonio propio creada por el Soberano Congreso de la República de Honduras mediante Decreto Legislativo 192-2001, el Acuerdo No. 1058, del Consejo de Educación Superior, contenido en el Acta No. 153 de fechados de diciembre del 2002. Se rige por: La Ley, Ley de Educación Superior, Normas Académicas, su Estatuto y Reglamento y demás normativa interna.

Tiene como fines primordiales la gestión del conocimiento para contribuir a desarrollar el sector agrícola nacional y afines en su tierra, agua, mar, aire; mediante la formación humanista, científica y tecnológica, la generación y difusión de conocimientos, así como la realización de actividades de vinculación con la sociedad, con una clara conciencia de la naturaleza multicultural y compleja de la nación hondureña.

Estas actividades son desarrolladas en un marco de mejora continua, con enfoques multi, inter y transculturales, y con principios éticos, legales, responsabilidad social y ambiental que orientan la búsqueda de la calidad y pertinencia con equidad para el cumplimiento de su misión.

Con fundamento en lo preceptuado en los artículos No. 39 inciso a), 40, 41, 42, 43, 45 y 46 del Estatuto de la UNAG; artículos 63, 64, 65, 68, 69 del Reglamento del Estatuto de la UNAG; la Comisión de Selección del CSU establece los lineamientos, la planificación, coordinación y organización del Proceso del Concurso Público CSU-UNAG-003-2024 para la selección de un miembro externo representante de los graduados para integrar la Junta de Dirección Universitaria (JDU) de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

#### 1. NATURALEZA DEL CARGO:

La Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y

seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad. La Junta de Dirección Universitaria constituye un órgano colegiado de la UNAG.

## **2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Cada postulante deberá presentar la siguiente documentación:

1. Presentar dos (2) ejemplares del currículum vitae actualizado y debidamente sustentado con copias de títulos universitarios (ambos lados), diplomas de formación académica y profesional (capacitaciones), constancia de experiencia profesional y demás documentos requeridos.
2. Acreditar capacitación, actualización o formación profesional y pedagógica en Educación Superior.
3. Acreditar al menos cinco (5) años de ejercicio profesional.
4. Copia fotostática de documentos personales: Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional.
5. Estar afiliado al Colegio profesional correspondiente y en pleno goce de sus derechos (presentar constancia de solvencia).
6. Presentar certificación médica de salud integral en papel del Colegio Médico de Honduras (fecha de emisión no superior a seis meses).
7. Constancia de Antecedentes Policiales, extendida por la instancia correspondiente, con vigencia no mayor de seis (6) meses.
8. Constancia de Antecedentes Penales extendida por los Juzgados, que de fe de estar en pleno goce de sus derechos civiles y no haber sido condenado, con vigencia no mayor de seis (6) meses.
9. Estar solvente con la Institución (Constancia de Administración de la UNAG).
10. Estar solvente en el ejercicio de sus derechos ciudadanos y no tener cuentas pendientes ni haberlas tenido con el Estado (Constancia de la Procuraduría General).
11. Constancia de Solvencia Original del Tribunal Superior de Cuentas con al menos seis meses de vigencia.
12. Constancia original del Consejo Nacional Electoral que manifieste no encontrarse desempeñando cargos directivos en alguno de los partidos políticos o haberlo desempeñado en los últimos dos años.
13. Acreditación del manejo de otros idiomas por instancia competente.
14. Declaración jurada de disponibilidad de horario para atender el cargo a tiempo completo debidamente autenticada por un notario (Ver formato Anexo 2.1).
15. Declaración jurada de no haber sido sancionado por faltas graves o muy graves, y no haber demandado a Universidad Nacional de Agricultura por razones injustificadas Debidamente autenticada por un notario (Ver formato Anexo 2.2).
16. Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente autenticada por notario (Ver formato

Anexo 2.3).

17. Declaración jurada sobre Integridad y Código de ética del servidor público, debidamente autenticada por notario (Ver formato Anexo 2.4).
18. Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del artículo 286 del Estatuto de la UNAG). Debidamente autenticada por notario (Ver formato Anexo 2.5)
19. Declaración jurada sobre la veracidad de la información suministrada. Debidamente autenticada por notario (Ver formato Anexo 2.6).
20. Constancia de postulación como candidato por la AGENAH o cualquier otra organización gremial de graduados de la UNAG debidamente acreditada.

**Nota:** Todas las declaraciones juradas podrán ser autenticadas en un solo documento notarial.

### **3. PROCESO DE CONCURSO**

En Acta CSU-005-2024 de sesión extraordinaria en fecha del 28 de agosto de 2024, el CSU de la Universidad Nacional de Agricultura conformó la comisión para la coordinación de la convocatoria a concurso público para la selección de dos miembros de la JDU: un miembro interno y un miembro externo representante de los graduados. En acta CSU-006-2024 de sesión extraordinaria en fecha de 13 de septiembre de 2024, el CSU otorgó funciones para organizar y coordinar el proceso de selección. En sesión extraordinaria CSU-008-2024, el CSU declaró desierto el segundo ítem de la convocatoria CSU-UNAG-001-2024 referente a la selección del miembro externo, en esta misma sesión el CSU aprobó por unanimidad la segunda convocatoria CSU-UNAG-002-2024 para elegir a un miembro externo representante de los graduados. En sesión extraordinaria CSU-015-2024, se declaró desierta la segunda convocatoria CSU-UNAG-002-2024, y en esta misma sesión, se aprobó la tercera convocatoria CSU-UNAG-003-2024.

Los postulantes que reúnan el perfil profesional para el puesto se someterán al siguiente proceso:

- a. Verificación de la Hoja de vida y documentación presentada.
- b. Verificación de referencias personales y profesionales.
- c. Presentación ante el CSU de la Propuesta de Plan de Desarrollo y Gestión Universitaria para el desempeño del puesto.

### **4. ATRIBUCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO**

Las atribuciones principales del cargo de la Junta de Dirección Universitaria establecidas como atribuciones en el art. 45 del estatuto vigente son las siguientes:

- a) Seleccionar por concurso público de méritos al Rector, Vicerrectores, Secretario General, Decanos y Directores de Centros Regionales o Especializados, así como su

- remoción, cuando el caso lo amerite.
- b) Organizar la vida académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional de Agricultura.
  - c) Formular las políticas de desarrollo universitario, de conformidad con las leyes y lineamientos del nivel de Educación Superior para su aprobación por el CSU.
  - d) Proponer el plan estratégico de desarrollo y fortalecimiento institucional para aprobación por el CSU.
  - e) Proponer reformas al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura y su reglamento para aprobación por el CSU.
  - f) Declarar la revocatoria y vacancia del Rector, Vicerrectores, Directores de centros, y Decanos de acuerdo con las causales expresamente señaladas en el Estatuto y su reglamento.
  - g) Aprobar disposiciones y reglamentos internos que regulen el funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura, sin perjuicio de las atribuciones del CSU.
  - h) Evaluar y aprobar anualmente, previo a su presentación al CSU, el proyecto de presupuesto, la memoria institucional, calendario e informe académico de gestión, el informe de rendición de cuentas del Presupuesto Ejecutado, documentos que deberán ser presentados por el Rector o Vicerrectores según corresponda.
  - i) Proponer al Consejo Superior Universitario la creación, fusión, reorganización y supresión de Facultades, carreras, departamentos académicos, unidades de posgrado, investigación, vinculación, unidades especializadas, centros de producción y experimentación, institutos y otras unidades previstas en el Estatuto.
  - j) Aprobar el Modelo Educativo y Calendario Académico de la Universidad Nacional de Agricultura.
  - k) Declarar en receso temporal la Universidad Nacional de Agricultura o a cualquiera de sus unidades académicas, cuando las circunstancias lo requieran.
  - l) Acordar la creación de comisiones para el cumplimiento de sus funciones.
  - m) Promover el debate y la promoción de propuestas de solución de las distintas dependencias y órganos de la UNAG, sobre los problemas nacionales según los fines y objetivos establecidos en el Estatuto.
  - n) Publicar en el portal de transparencia, sitios web y otros medios de divulgación institucional, las actas aprobadas y resoluciones de la Junta de Dirección Universitaria.
  - o) Aprobar el Plan de Arbitrios y las reformas al mismo para su posterior registro en la Dirección de Educación Superior.
  - p) Autorizar la suscripción de convenios y cartas de entendimiento con instituciones u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, con base en las disposiciones que establezca el Estatuto y su reglamento.
  - q) Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Nacional de Agricultura.
  - r) Conferir títulos "*Honoris Causa*" y otros reconocimientos y distinciones a personas

que se hayan distinguido en la Educación, Ciencia, Tecnología y la Cultura, de conformidad con el Reglamento respectivo.

- s) Actuar como tribunal de alzada para conocer y resolver los recursos de apelación para declarar agotada la vía administrativa.
- t) Administrar y cautelar los bienes y rentas de la Universidad Nacional de Agricultura.
- u) Dictar su reglamento interno para su funcionamiento.
- v) Las demás atribuciones que le otorga la Ley de Educación Superior, su reglamento y Normas Académicas del Nivel y el Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura.

## **5. COMPETENCIAS**

En general, las competencias profesionales deseables para los aspirantes al cargo de miembro de la Junta de Dirección Universitaria son las siguientes:

1. Liderazgo asertivo, integrador y positivo.
2. Orientado a resultados.
3. Posee, genera y demuestra un pensamiento estratégico; con una visión global.
4. Alto rendimiento del trabajo en equipo o grupos multidisciplinarios.
5. Habilidades docentes, investigativas y de gestión del conocimiento.
6. Adaptabilidad y flexibilidad, capaz de romper paradigmas, proponer, escuchar e implementar las nuevas ideas.
7. Promueve la construcción de espacios de convivencia en donde se comparta conocimiento, se utilice un lenguaje cordial, respetuoso, y asertivo con la comunidad y dentro de su equipo de trabajo.
8. Pleno conocimiento y dominio de los modelos educativos adoptados en Educación Superior.
9. Habilidad de comunicación oral y escrita en varios idiomas.
10. Capacidad de planificación, gestión y evaluación de programas y proyectos.
11. Alto sentido de responsabilidad y ética profesional.
12. Habilidad en el manejo de conflictos.
13. Emocionalmente estable.
14. Interés en los procesos de cambio institucional.

## **6. VALORES Y PRINCIPIOS**

1. Ejercer su profesión con responsabilidad, con altos valores éticos y morales.
2. Capacidad de negociación y mantener neutralidad.
3. Mostrar en todo momento una actitud de respeto por sus semejantes y el medio que le rodea.
4. Poseer identidad nacional y los valores patrios
5. Honorabilidad e integridad



6. Espíritu de servicio y participación en la solución de los problemas institucionales y nacionales.
7. Actúa en estricto apego a la ley.

## **7. APLICACIÓN AL CONCURSO: FECHA, HORA, LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Los profesionales interesados en aplicar al concurso deberán hacer entrega de los documentos debidamente foliados (todas las hojas numeradas) y en dos sobres sellados de la siguiente manera:

- a) Un sobre sellado que contenga la documentación original del postulante (identificar: ORIGINAL).
- b) Un sobre sellado con la copia de documentación original (identificar COPIA).
- c) En cada sobre debe indicarse el nombre del postulante, teléfono, correo electrónico, y el cargo al que aspira "Miembro Externo de la Junta de Dirección Universitaria UNAG".
- d) Documentos deben ser dirigido a la Jefatura de Recursos Humanos, de la UNAG, atención a M Sc. Linda María Molina.

En la dirección electrónica que se indica a continuación podrá consultar esta convocatoria y perfil: Página web [www.portal.unag.edu.hn](http://www.portal.unag.edu.hn)

**Dirección de entrega: Los documentos (sobres) deberán entregarse en esta dirección: \_**

Departamento de Recursos Humanos, Universidad Nacional de Agricultura, Campus Catacamas, Barrio El Espino, Catacamas Olancho.

## **8. FECHA Y HORA DE ENTREGA:**

Los documentos se recibirán durante el periodo comprendido del **10 de diciembre de 2024 al 21 de febrero de 2025, en días hábiles y en el horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m.**

**Importante:** Al presentar su aplicación al Concurso, los aspirantes deberán recibir una **constancia** de entrega de los documentos, la cual indicará lo siguiente: el cargo al cual aplica, la hora y fecha de recepción de la aplicación, correo electrónico y número de teléfono del postulante, nombre y firma del receptor (**No se recibirán aplicaciones después de la fecha y hora indicadas**).



## **9. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO Y GESTIÓN UNIVERSITARIA**

A los aspirantes preseleccionados, se les notificará mediante correo electrónico, el lugar, fecha y hora para la presentación.

Ciudad de Catacamas, Honduras, 10 de diciembre de 2024.

**M. Sc. FRANCISCO JAVIER MEDINA  
SECRETARIO CSU**

CC: Archivo

## ANEXOS

### Anexo 1. Cronograma de actividades de Concurso Público CSU-UNAG-003- 2024

No	Actividad	Fecha
1	Publicación de convocatoria	Del 3 al 10 de diciembre de 2024
2	Fecha límite de Recepción de documentación	21 de febrero de 2025
3	Revisión de documentos	24 de febrero al 07 de marzo de 2025
4	Comunicación a los candidatos sobre documentos a subsanar	14 de marzo 2025
5	Subsanación de documentos	Del 17 al 28 de marzo 2025
6	Comunicación a la comunidad universitaria y a los candidatos que continúan en el proceso	04 de abril 2025
7	Presentación y resolución de reclamos	07 al 25 de abril 2025
8	Remisión de informe al CSU	28 de abril 2025
9	Presentación de propuestas de los candidatos ante el CSU y selección del nuevo integrante a la JDU	30 de abril 2025
10	Comunicación de resultado a la comunidad universitaria	30 de abril 2025
11	Juramentación y toma de posesión de nuevo miembro de la JDU.	2 de mayo de 2025

**Anexo 2: Formato para Declaraciones:**

**ANEXO 2.1 Formato para:**

**DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE HORARIO PARA ATENDER EL CARGO**

**A TIEMPO COMPLETO.**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_  
de profesión \_\_\_\_\_ carnet de colegiación No. \_\_\_\_\_  
hondureño, portador del Documento Nacional de Identificación (DNI) \_\_\_\_\_,  
RTN \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_.

Actuando en mi condición personal como participante en el proceso de Selección del  
Concurso Público CSU-UNAG-003-2024 para los efectos legales pertinentes y en el  
cumplimiento de los Términos de Referencia, por este acto **BAJO JURAMENTO.**

**DECLARO:** Que **TENGO DISPONIBILIDAD DE HORARIO PARA ATENDER EL CARGO A  
TIEMPO A TIEMPO COMPLETO** y en caso de ser seleccionado aceptarlo en todas y cada  
una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 202\_\_.

---

**NOMBRE Y FIRMA**

---

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CSU-UNAG-003-2024**

**Anexo 2.2. Formato para:**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR FALTAS GRAVES O MUY GRAVES, Y NO HABER DEMANDADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA POR RAZONES INJUSTIFICADAS.**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ carnet de colegiación No. \_\_\_\_\_

hondureño, portador del Documento de Identificación Nacional (DNI) \_\_\_\_\_, RTN \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_.

Actuando en mi condición personal como participante en el proceso de Selección del Concurso Público CSU-UNAG-003-2024 para los efectos legales pertinentes y en el cumplimiento de los Términos de Referencia, por este acto **BAJO JURAMENTO.**

**DECLARO:** Que **NO HE SIDO SANCIONADO POR FALTAS GRAVES O MUY GRAVES, Y NO HE DEMANDADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA POR RAZONES INJUSTIFICADAS** y en caso de ser seleccionado aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 202\_\_.

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CSU-UNAG-003-2024**

**Anexo 2.3. Formato para:**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Documento Nacional de Identificación N° \_\_\_\_\_ por medio de la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 202\_\_.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CSU-UNAG-003-2024**

**Anexos 2.4 Formato para:**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE INTEGRIDAD**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, me comprometo libre y voluntariamente a: Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral, tal como lo establece el Código de Conducta del Servidor Público y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 202\_\_.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CSU-UNAG-003-2024**

**Anexo 2.5 Formato para:**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE INHABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO NO. 286  
DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_,  
de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
y con Documento Nacional de Identificación N° \_\_\_\_\_ por medio de la presente  
HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona no se encuentra comprendida en las  
inhabilidades establecidas en el artículo 286 del estatuto de la UNAG:

- a) No he sido sancionado por alguna Universidad nacional o extranjera por actos reñidos con la ley o la ética profesional;
- b) No he sido removido de cargo por faltas consideradas graves o debidamente justificadas y comprobadas
- c) No soy deudor del estado de Honduras
- d) No me encuentro desempeñando cargos directivos en alguno de los partidos políticos o haberlo desempeñado en los últimos dos años.
- e) No existen hechos públicos y notorios que pongan en precario mi honorabilidad o buen nombre.
- f) No he sido condenado en sentencia firme en la jurisdicción civil, penal y/o administrativa.
- g) No he sido sancionado por disposiciones en el Manual de la Carrera Docente de la Institución.
- h) Soy consciente que la Universidad Nacional de Agricultura se reserva el derecho de nombrar en puestos de dirección o responsabilidad a aquellos funcionarios que hubieran contribuido directa o indirectamente a la crisis institucional.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 202\_\_.

---

**NOMBRE Y FIRMA**



**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CSU-UNAG-003-2024**

**Anexo 2.6 Formato para:**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN  
SUMINISTRADA**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Documento Nacional de Identificación N° \_\_\_\_\_ por medio de la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que la información y documentación entregada para este proceso de Concurso, es real y pertenece a mi persona. Por lo cual por medio de la presente, Autorizo para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA pueda verificar la documentación presentada.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 202\_\_.

---

**NOMBRE Y FIRMA**